

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITO: REASIGNACION POR INTERES PERSONAL

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO - ILAVE

Yo, **JAIME CHURA LAURA**, identificado con DNI. N° 01310407, domiciliado en la Asoc. Pro Virgen de las Mercedes Mz. "C" Lt. 03, del C.P. Salcedo – Puno; actual docente por horas del área de Ciencias Sociales de la IES Horacio Zevallos Gámez, de Jachocco Huaracco; ante Ud.

Con el debido respeto me presento y expongo:

Que, de acuerdo a lo establecido en la norma técnica RVM N° 042-2022-MINEDU, se ha convocado la implementación del proceso de reasignación docente 2024, y con el deseo de participar en dicho proceso, hago alcance mi documentación requerida para la reasignación docente 2024, **POR INTERES PERSONAL**, cumpliendo debidamente todos los procedimientos que corresponden, y dejo a su representada evalúe la documentación adjunta.

POR LO EXPUESTO:

Hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal y que mi solicitud se atienda por ser un derecho que me corresponde.

Ilave, 06 de junio del 2024.

.....
Lic. JAIME CHURA LAURA
DNI N° 01310407

Adjunto:

- Solicitud
- DNI en copia
- Informe escalafonario N° 00664-2024
- Declaración jurada
- Copia del título profesional
- Constancia de dominio de lengua originaria

01310467

Departamento PUNO	Provincia PUNO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
Dirección ASOC. PRO VIRGEN DE LAS MERCEDES MZ. C LT. 03		Distrito PUNO	



Observaciones _____ SI _____
 Donación de Órganos _____

Grupo de Votación 006553

REPUBLICA DEL PERU
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 D.G. DE SUFRAGIO







PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

INFORME ESCALAFONARIO N° 00664 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Tipo de informe: INFORME DE REASIGNACIÓN

Número de expediente: 8925

Motivo de informe: POR INTERÉS PERSONAL / POR UNIDAD FAMILIAR

Fecha de expediente: 02/06/2024

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : CHURA LAURA, JAIME

Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 01310407

Sexo : MASCULINO

Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 02/09/1970 - 53 años - PERU

Estado Civil : SOLTERO

Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Modalidad/Nivel educativo : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - SECUNDARIA

Institución educativa/Código modular : HORACIO ZEVALLOS GAMEZ / 0578898

Código de plaza : 1135114717N5

Cargo actual : PROFESOR

Jornada laboral : 30 HORAS

Escala magisterial : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

Situación laboral : EN ACTIVIDAD

Fecha de corte : 31/05/2024

Tiempo de servicios oficiales : 18 año(s) 2 mes(es) 19 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación académica y profesional: Registro de título pedagógico u otro título obtenido.

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	LICENCIADO EN EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES	13/05/2005	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (160000012)	26029-P-DREP	09/11/2005	09/11/2005	1629-DREP

Acreditación de lengua indígena u originaria.

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	AÑO DE INGRESO	AÑO DE EVALUACIÓN	AÑO DE VENCIMIENTO
1	AIMARA	INTERMEDIO	INTERMEDIO	2021	2021	2024

Resolución(es) nombramiento, reubicación o incorporación a la CPM y de cargos desempeñados durante la ley 29944.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001383-2023-DUGELC - 29/08/2023	ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL	POR EVALUACIÓN	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/09/2023	APROBADO	UGEL EL COLLAO/DRE PUNO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001230-2021 - 19/11/2021	REASIGNACIÓN	POR INTERES PERSONAL	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2022	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0613 -2018-DUGELM. - 15/05/2018	INCREMENTAR	INCREMENTAR	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR POR HORAS	INDUSTRIAL	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2018 - 31/12/2018	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0691 -2017-DUGELM. - 23/08/2017	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	COORDINADOR DE EDUCACION	INDUSTRIAL	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2017 - 31/12/2017	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0826 -2016-DUGELM. - 28/11/2016	INCREMENTAR	INCREMENTAR	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR POR HORAS	IES INDUSTRIAL SUCUNI	NO ESPECIFICADO	01/09/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000972-2015 - 04/12/2015	INCREMENTAR	INCREMENTAR HORAS	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	AGRO INDUSTRIAL	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	16/11/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0834 -2015-DUGELM. - 29/10/2015	REASIGNACIÓN	REASIGNACIÓN	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR POR HORAS	INDUSTRIAL	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000499-2013 - 04/06/2013	UBICACIÓN	UBICACIÓN EN LA LEY 29944	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	AGRO INDUSTRIAL	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0009 -2013-DUGEL-CR. - 17/01/2013	DESTAQUE	DESTAQUE	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA	SEDE ADMINISTRATIVA	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2013 - 31/12/2013	APROBADO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
10	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0006 -2012-DUGEL-CR. - 03/01/2012	DESTAQUE	DESTAQUE	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	ESPECIALISTA EN EDUCACION SECUNDARIA - LETRAS	ESPECIALISTA DE CIENCIAS SOCIALES	I	02/01/2012 - 31/12/2012	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
11	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0555 -2011-DUGEL-CR. - 06/09/2011	DESTAQUE	DESTAQUE	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	ESPECIALISTA	UGEL-CRUCERO	I	17/08/2011	APROBADO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
12	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 950-UGEL-C. - 30/12/2005	REUBICACIÓN	REUBICACIÓN DE ADMINISTRATIVO A DOCENTE	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR POR HORAS	IES.AGRO INDUSTRIALD CRUCERO	I	03/01/2006	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
13	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 11064-DREP. - 26/11/2003	DESTAQUE	DESTAQUE	DECRETO LEGISLATIVO 276 - CARRERA ADMINISTRATIVA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	TECNICO EN PERSONAL II PROYEC	NO ESPECIFICADO	06/01/2003 - 31/12/2003	APROBADO	NO DEFINIDO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
14	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 2268 -DREP - 04/04/2002	DESTAQUE	DESTAQUE	DECRETO LEGISLATIVO 276 - CARRERA ADMINISTRATIVA		APOYO ADMINISTRATIVO-ADE-CR	NO ESPECIFICADO	08/05/2001 - 31/12/2001	APROBADO	NO DEFINIDO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
15	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000187-1989-C - 01/12/1989	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO - RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000187-1989-C - 01/12/1989	DECRETO LEGISLATIVO 276 - CARRERA ADMINISTRATIVA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	auxiliar de laboratorio	NO ESPECIFICADO	15/10/1989	APROBADO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
16	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0187 -DUSE - 01/12/1989	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	DECRETO LEGISLATIVO 276 - CARRERA ADMINISTRATIVA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C.AGRO INDUSTRIAL-CRUCERO	NO ESPECIFICADO	15/10/1989	MODIFICADO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Experiencia Profesional.

ITEM	SECTOR	ENTIDAD	CARGO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	FUNCIONES DESEMPEÑADAS
1	PÚBLICO	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	FORMADOR	CONTRATO DE LOCACIÓN N° 2131-2018	15/10/2018	03/09/2018	31/10/2018	SERVICIO PARA DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
2	PÚBLICO	UGEL CRUCERO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	CONTRATO CAS N° 062-2015	01/09/2015	01/09/2015	31/12/2015	MONITOR DE IIEE DE JEC DEL AMBITO DE LA UGEL CRUCERO

No registra sanciones administrativas.

No registra sanciones judiciales.

No registra instauración de proceso administrativo disciplinario

Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	AÑO	MES	DÍA
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - N°0836-2018-DUGFIM.	25/09/2018	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	03/09/2018	30/10/2018	0	1	28

Características de institución educativa según los padrones anuales.

ITEM	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑO	NIVEL	DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DÍAS	TIPO DE RURALIDAD	VRAEM	FRONTERA
1	1026228	INDUSTRIAL	2016	SECUNDARIA	01/03/2016	28/02/2017	1	0	0	RURAL 2		SI
2	1026228	INDUSTRIAL	2017	SECUNDARIA	01/03/2017	28/02/2018	1	0	0	RURAL 2		SI
3	1026228	INDUSTRIAL	2018	SECUNDARIA	01/03/2018	28/02/2019	0	9	21	RURAL 2		SI
4	1026228	INDUSTRIAL	2019	SECUNDARIA	01/03/2019	29/02/2020	1	0	0	RURAL 2		SI
5	1026228	INDUSTRIAL	2020	SECUNDARIA	01/03/2020	28/02/2021	1	0	0	RURAL 2		SI
6	1026228	INDUSTRIAL	2021	SECUNDARIA	01/03/2021	28/02/2022	1	0	0	RURAL 2		SI
7	0578898	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	2022	SECUNDARIA	01/03/2022	28/02/2023	1	0	0	RURAL 3		SI
8	0578898	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	2023	SECUNDARIA	01/03/2023	29/02/2024	1	0	0	RURAL 3		SI
9	0578898	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	2024	SECUNDARIA	01/03/2024	31/05/2024	0	3	0	RURAL 3		SI

No registra Resolución(es) de otros documentos.

No registra separación preventiva.

Base Legal : Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2013-ED, la RVM N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias.

Anotaciones :


 Gina D. Gilt Condori
 RESPONSABLE DE ESCALAFÓN - AYNI
 UGEL - EL COCOBAY
 Responsable de escalafón

REPÚBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Jaime Chura Saura

Por cuanto: Don

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias de la Educación

Título de: Licenciado en Educación

Especialidad: Ciencias Sociales

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria**

Consejo Universitario del **13** de

Mayo
Título

Por tanto: se le expide el presente

como tal.

Dado y firmado en Puno, a los **13** días del mes de

Mayo

del 2005



RECTOR

SECRETARIO GENERAL



INTERESADO



VICERECTOR ACADÉMICO

DECANO DE FACULTAD



REGISTRADO A FOJAS 1-7
DEL TOMO 1

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



0001230

Resolución Directoral N° -2021

ILAVE, 19 NOV 2021

Visto, el Expediente N° 11398, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2021, sobre Reasignación Etapa Regional por INTERÉS PERSONAL;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente para el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las Instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: *"la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación"*;

Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 014-2019-Minedu, se modifican los artículos 62, 73, 88, 92, 99, 102, 104, 106, 108, 154, 158, 161, 164, 169, 178, y 201 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, mediante Resolución Viceministerial 245-2019-Minedu, de fecha 27 de septiembre del 2019, se aprobó la norma técnica denominada: *"Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"*; de la misma manera a través de la Resolución Viceministerial N°0212-2021-MINEDU, de fecha 07.07.2021 se aprueba la modificación a la RVM N° 245-2019-MINEDU;

El numeral 2.6 de la mencionada norma técnica precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de setiembre a noviembre se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: regional y la interregional;



Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de Personal Docente, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local ;



Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR, a partir del primero de marzo del 2022, a **JAIME CHURA LAURA**, con DNI N° 01310407 en el cargo de **PROFESOR**, con **PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL** y con Jornada Laboral de 30 Hrs. **PEDAGÓGICA**, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, el siguiente puntaje:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA MAGISTERIAL	LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
Puntaje Obtenido	10.00	0.00	15.00	25.00

PLAZA DE ORIGEN:

CODIGO DE PLAZA : 1173114931K2
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : INDUSTRIAL
UGEL : UGEL MOHO

PLAZA DE DESTINO:

CODIGO DE PLAZA : 1135114717N5
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
AREA CURRIC./ ESPEC. : CIENCIAS SOCIALES
INSTITUCION EDUCATIVA : HORACIO ZEVALLOS GAMEZ
MOTIVO DE VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. 1551-2014) DE COYA TICONA, JESUS MANUEL

ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO ORIGINAL

NZB/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/AL
CC/ARCH

NELLY ZAVALA BANEGAS
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.
Wilson R. Mamani Holguin
Wilson R. Mamani Holguin
(01) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



PERÚ

Ministerio de
Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe
y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de
verificación
DIGEIBIRA



1533117174083416170257



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

CHURA LAURA JAIME

Identificado(a) con DNI N° **01310407**; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210008-UGEL MOHO** en el **2021**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **INTERMEDIO**

Escrito : **INTERMEDIO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2024**.

04 de octubre del 2021



NIRMA AMELIA ARELLANO NUEVO
Directora de Educación Intercultural Bilingüe

Importante:

El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2024), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

  PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA

Yo,.....**JAIME**

CHURA

LAURA

Identificado (a) con DNI N° **01310407**, y domicilio actual en **ASOC. PRO VIRGEN DE LAS MERCEDES Mz. C Lt. 03 SALCEDO - PUNO..**

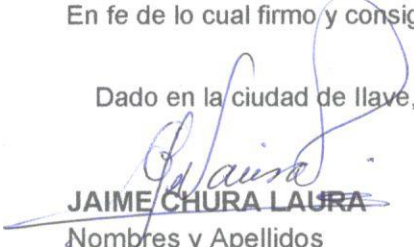
DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI	NO	DECLARO
	☒	Comprendido en procesos administrativos disciplinarios
	☒	Encontrarme en proceso de racionalización.
	☒	Encontrarme con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.
	☒	Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
	☒	Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	☒	Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
	☒	Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
	☒	Haber sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
	☒	Haber sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, que no haya superado, como mínimo, dos (02) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
	☒	Haber suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.
	☒	Estar en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
	☒	Tener menos de 61 años de edad. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
	☒	Encontrarme participando en el proceso de ascenso de escala. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
☒		La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de Ilaye, a los 06___ días del mes de JUNIO___ del 2024


JAIME CHURA LAURA
Nombres y Apellidos

DNI 01310407

